



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año de la Universalización de la Salud”

SINAD: 58695

San Martín de Porres, 18 de setiembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 388 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productivo Privados

Presente.-

Asunto : Remitir nóminas del 2020
Ref. : R.V.M N° 157 – 2020 – MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez que, de acuerdo a la Resolución. Viceministerial N° 157–2020–MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

Asimismo en el numeral 6.2.3 del anexo N° 2 dice, Para iniciar las acciones de supervisión en las instituciones educativas, la DRE, UGEL o MINEDU utilizaran los siguientes criterios de selección en el siguiente orden de prioridad:

1. Hayan iniciado primero el servicio educativo no presencial o remoto.
2. Tengan como mínimo el 50% de estudiantes matriculados en los programas de estudio o carreras profesionales desarrollados bajo la modalidad semipresencial o a distancia, priorizándose a la institución educativa que cuenta con una mayor cantidad de estudiantes matriculados.
3. Tengan un número mayor de reclamos o denuncias sobre el servicio educativo que vienen brindando, así como aquellos que la propia UGEL o DRE hubiera implementado o utilice para este fin.

Por lo expuesto, mi despacho solicita a usted remitir las nóminas de matrícula 2020 hasta el lunes 21 de setiembre del 2020, dicha información se enviara al siguiente link:

http://app03.ugel02.gob.pe/registro_funcionamiento/vistas/cuerpo/IngresarUsuario_Colegio.php
para realizar el seguimiento pertinente a fin de garantizar el servicio educativo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

DMMH/CDMC/vguch

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541